



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE ESTABLECE EL INICIO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA NUEVA CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPEDIENTE: 52/M/24/OB/GE/A/044)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente interno, comprensivo de todos los términos y cuestiones previstas en el artículo 28 del mismo cuerpo legal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **19 de abril de 2024**, y número de registro interno **SCS/43515/2024**, se recibió en la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote el informe preceptivo de supervisión con respecto al **PROYECTO DE REUBICACIÓN DE LA NUEVA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO DE GASOIL Y DE LA NUEVA CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA DE LANZAROTE, SEPARATA DE INSTALACIÓN DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES**, emitido por el Servicio de Infraestructuras de la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud, a tenor de lo establecido en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, toda vez que el presupuesto base de licitación del contrato supera los 500.000 euros.

Avda. Juan XXIII, 17
35004- Las Palmas de Gran Canaria
Telf: 928 11 89 66

Pérez de Rozas,5
38004 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 57 04



P.A. OB-44/24

Pág.1 de 6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 11/06/2024 - 09:24:48
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2002 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 11/06/2024 09:47:29	Fecha: 11/06/2024 - 09:47:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GWv5eFjqqjY8OvW0_Rs_9il_SuRFBPLpd	
El presente documento ha sido descargado el 26/06/2024 - 08:16:20	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD



SEGUNDO.- Con fecha **22 de abril de 2024**, el Servicio de Ingeniería, Mantenimiento y Obras de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, emitió un informe de propuesta de inicio de expediente para la contratación de la **EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REUBICACIÓN DE LA NUEVA CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA.**

TERCERO.- Por Resolución del Director del Servicio Canario de la Salud número **1816**, de fecha **23 de mayo de 2024**, se aprobó el proyecto de las **OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA NUEVA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO DE GASOIL Y DE LA NUEVA CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE**, redactado por el Ingeniero Industrial Don Carlos Manuel Medina Álvarez, de mi3 Ingenieros consultores, en enero de 2024.

CUARTO.- Con fecha **7 de junio de 2024**, la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote emitió el correspondiente informe justificativo de necesidad, en el que se establecieron las bases para llevar a cabo el presente procedimiento y poder ejecutar la obra de reubicación de la nueva central de gases medicinales del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa.

QUINTO.- El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a **SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (750.269,67€)** Igic incluido, con el desglose que se detalla a continuación:

GSLZ701501 – OBRA DE REUBICACIÓN DE LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES	
Presupuesto de ejecución material	574.743,12€
16% Gastos Generales	91.958,90€
6% Beneficio Industrial	34.484,59€
Presupuesto Base de Licitación sin IGIC	701.186,61€

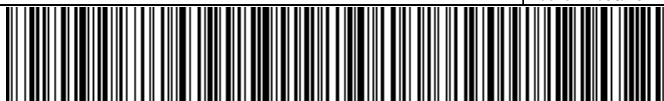

Avda. Juan XXIII, 17
35004- Las Palmas de Gran Canaria
Telf: 928 11 89 66

Pérez de Rozas,5
38004 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 57 04



P.A. OB-44/24

Pág.2 de 6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 11/06/2024 - 09:24:48
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2002 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 11/06/2024 09:47:29	Fecha: 11/06/2024 - 09:47:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GWv5eFjqjY8OvW0_Rs_9il_SuRFBPLpd	 
El presente documento ha sido descargado el 26/06/2024 - 08:16:20	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD



IGIC (7%)	49.083,06€
Presupuesto Base de Licitación con IGIC	750.269,67€

El presupuesto base de licitación se distribuye en las siguientes anualidades:

A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	P. TOTAL SIN IGIC	IGIC (7,00%)	P. TOTAL CON IGIC
3952 312C 622 01 00	2024	116.864,43 €	8.180,51 €	125.044,94 €
3952 312C 622 01 00	2025	584.322,18 €	40.902,55 €	625.224,73 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN		701.186,61 €	49.083,06 €	750.269,67 €

SEXTO.- El valor estimado del contrato asciende a **SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (771.305,27€)**, sin IGIC.

El método aplicado para calcularlo es el siguiente: Se ha determinado el impote máximo, excluido impuestos que, de acuerdo con las estimaciones, puede llegar a pagarse durante su ejecución y que incluye los siguientes conceptos:

Presupuesto de ejecución material	574.743,12€
16% Gastos Generales	91.958,90€
6% Beneficio Industrial	34.484,59€
10% Retención de reserva de crédito para ejecución plurianual	70.118,66€
Presupuesto Base de Licitación sin IGIC	771.305,27€

Con respecto al 10% correspondiente a la retención de reserva de crédito para ejecución plurianual: esta retención se aplicará al ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o al siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final.

Esta retención, que ascenderá a un máximo de **SESENTA MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (70.118,66 €)**, se aplicará al ejercicio en el que finalice el plazo fijado en el

Avda. Juan XXIII, 17
35004- Las Palmas de Gran Canaria
Telf: 928 11 89 66

Pérez de Rozas,5
38004 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 57 04



P.A. OB-44/24

Pág.3 de 6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 11/06/2024 - 09:24:48
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2002 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 11/06/2024 09:47:29	Fecha: 11/06/2024 - 09:47:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GWv5eFjqqjY8OvW0_Rs_9il_SuRFBPLpd	
El presente documento ha sido descargado el 26/06/2024 - 08:16:20	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD



contrato para la terminación de la obra o al siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final.

SÉPTIMO.- La adjudicación del contrato se hará mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, según los artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP. Atendiendo a su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada, a tenor de los artículos 19 y 20 de la LCSP, no siéndole de aplicación el régimen del recurso especial en materia de contratación, a tenor del artículo 44 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, toda vez que su valor estimado es inferior a tres millones de euros.

Se tendrán en consideración los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Las facultades de órgano de contratación se establecen en el artículo 16.2 del Real Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

SEGUNDO.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Avda. Juan XXIII, 17
35004- Las Palmas de Gran Canaria
Telf: 928 11 89 66

Pérez de Rozas,5
38004 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 57 04



P.A. OB-44/24

Pág.4 de 6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 11/06/2024 - 09:24:48
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2002 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 11/06/2024 09:47:29	Fecha: 11/06/2024 - 09:47:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GWv5eFjqqjY8OvW0_Rs_9il_SuRFBPLpd	
El presente documento ha sido descargado el 26/06/2024 - 08:16:20	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD



QUINTO.- Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En su virtud, y de conformidad con las disposiciones vigentes de general aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- INICIAR el expediente administrativo para la contratación de la ejecución de las **OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA NUEVA CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPEDIENTE: 52/M/24/OB/GE/A/044)**, con un plazo máximo de ejecución de los trabajos de **SEIS (6) MESES** a contar desde el día siguiente a la fecha de firma del acta de comprobación y replanteo, por un presupuesto máximo de licitación que asciende a **SETECIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (701.186,61 €)**, sin incluir el IGIC, que deberá soportar la Administración y que asciende a **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (49.083,06 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **3952 312C 622 01 00** por los siguientes importes y anualidades:

A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	P. TOTAL SIN IGIC	IGIC (7,00%)	P. TOTAL CON IGIC
3952 312C 622 01 00	2024	116.864,43 €	8.180,51 €	125.044,94 €
3952 312C 622 01 00	2025	584.322,18 €	40.902,55 €	625.224,73 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN		701.186,61 €	49.083,06 €	750.269,67 €

Avda. Juan XXIII, 17
35004- Las Palmas de Gran Canaria
Telf: 928 11 89 66

Pérez de Rozas,5
38004 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 57 04



P.A. OB-44/24

Pág.5 de 6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 11/06/2024 - 09:24:48
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2002 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 11/06/2024 09:47:29	Fecha: 11/06/2024 - 09:47:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Gwv5eFjqjY8OvW0_Rs_9il_SuRFBPLpd	
El presente documento ha sido descargado el 26/06/2024 - 08:16:20	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD



SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al Servicio de Contabilidad de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, a los efectos de que emita el documento contable correspondiente.

TERCERO.- Tramitar la contratación mediante procedimiento simplificado ordinario, según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Proceder a la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación que ha de regular el presente procedimiento.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
CARLOS GUSTAVO DÍAZ PERERA

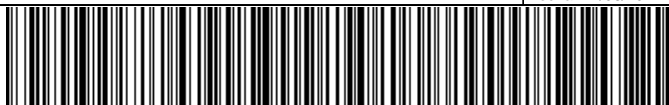

Avda. Juan XXIII, 17
35004- Las Palmas de Gran Canaria
Telf: 928 11 89 66

Pérez de Rozas,5
38004 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 57 04



P.A. OB-44/24

Pág.6 de 6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 11/06/2024 - 09:24:48
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2002 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 11/06/2024 09:47:29	Fecha: 11/06/2024 - 09:47:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GWv5eFjqjY8OvW0_Rs_9il_SuRFBPLpd	 
El presente documento ha sido descargado el 26/06/2024 - 08:16:20	